



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 21 SEP 2018

VISTO, El CUDAP- Expte N° 0037136/2018, por el cual se tramita la designación del Sr. Prof. Dr. CAMILO TALE, Leg. 21346, como Encargado de la titularidad de la Cát. "A" de Derecho Privado II de la Facultad de Derecho, a fin de cubrir la vacante definitiva producida en la titularidad de la mencionada Cátedra, por haberse acogido al beneficio de la jubilación El Prof. Dr. Francisco Ferreyra (Leg. 14047);

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 831/18 le fue aceptada con carácter definitivo la renuncia presentada por el Sr. Prof. Dr- Francisco Ferreyra en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (C.102) en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que el Prof. Dr. Camilo Tale reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) en la Cát. "A" de Derecho Privado II, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 37/18;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado y, en consecuencia, designar al Prof. Camilo Tale como Encargado de la titularidad de la Cát. "A" de Derecho Privado II con retribución de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (C.102), en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art.1°: Encargar al Sr.Prof. Dr. CAMILO TALE, Leg. 21346, la titularidad de la Cát. "A" de Derecho Privado II con retribución equivalente a Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art.2°: Como consecuencia de lo dispuesto por el Art.1° de la presente, conceder por igual término al Prof. Camilo Tale, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) en la misma Cátedra, con cargo al Art.49°-Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Dec. PEN N° 1246/15.

Art.3°: El Prof. Camilo Tale deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente

en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Dpto. de Derecho Civil y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



~~RICARDO D. [unclear]
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

~~Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCION N°

17058

SECRETARIA ACADÉMICA